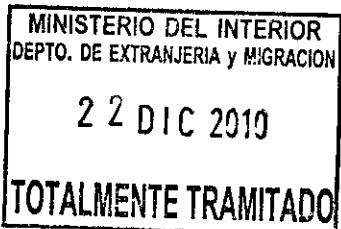


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO EN LA RESOLUCION EXENTA N ° 67919 del 04.10.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL EXTRANJERO Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

Nº Interno : 2479007



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86512

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCION EXENTA N°67919 del 04.10.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Leticia Rosmery SANCHEZ RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA.

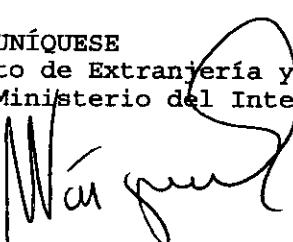
b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto PARTE de la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO en condición de Dependiente a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142,177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°67919 del 04.10.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, En la parte que otorga visación a doña Leticia Rosmery SANCHEZ RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a la extranjera mencionada en el punto anterior en condición de DEPENDIENTE de ISIDRO SANCHEZ CHICLLA, hasta el 21.12.2011.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS
[312] 16/12/2010
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

